



9 de Julio N° 63, Saldán
3543 494602
seconcejosaldan@gmail.com

CAMBIO DE SEDE DEL H.C.D.

ORDENANZA N° 22/2024

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1

DISPONESE el traslado del H.C.D. al local sito en calle 9 de julio N° 63, el cual será alquilado con la partida del presupuesto del Concejo para ser utilizado como nueva sede del H.C.D.

ARTÍCULO 2

El H.C.D. designara a su secretaria y un miembro del cuerpo, a los fines del traslado de la documentación pertinente, el cual será responsable de la misma.

ARTÍCULO 3

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Veinticinco del Mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----



9 de Julio N° 63, Saldán

3543 494602

seconcejosaldan@gmail.com

Fundamento

VISTO:

La necesidad de mejorar el funcionamiento del cuerpo legislativo.

Y Considerando:

Que no contaba con un espacio físico adecuado, por tal razón y como una forma de mejorar el funcionamiento y comodidades del cuerpo se hace necesario el traslado del mismo a las nuevas instalaciones en donde contara con el espacio físico adecuado a su funcionamiento.

POR TODO ELLO,